



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.482

Salta, Jueves 12 de Febrero de 2015

Año CVI

TIRADA 150 EJEMPLARES

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-		
Remate Administrativo	\$ 80.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-		
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 70.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-		
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales	\$ 80.-		
Asambleas Comerciales	\$ 50.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales	\$ 50.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-		
Avisos Generales	\$ 70.-		
Excedente por palabra	\$ 0,30.-		
II - SUSCRIPCIONES			
	Annual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-	
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-	
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-	
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.	\$ 75.-	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-		
IV - FOTOCOPIAS			
	Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	\$ 0,50.-	\$ 5.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
	Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50.-	\$ 5.-	
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 418 DEL 06/02/2015 - M.S.P. - APRUEBA CONVENIO PRÓRROGA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SALTA PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS EQUIPOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.	846
N° 424 DEL 06/02/2015 - M.S.P. - INCORPORACIÓN DE CARGOS DE LA UNIDAD CABECERA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - SECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD. DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRES. HADAD MARCELA ALEJANDRA Y OTROS.	846
N° 426 DEL 06/02/2015 - M.S.P. - DESIGNA AL DR. OSCAR BERNABE MULKI COLLADOS COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SEGURO PROVINCIAL - PROGRAMA SUMAR.	847
N° 435 DEL 06/02/2015 - M.ED.C. Y TEC. - INCORPORACIÓN DE PERSONAL AL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 40/13 - PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO "MÁS Y MEJOR TRABAJO". SRES. EXENI, DEYSI Y OTROS.	848
N° 439 DEL 06/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2014. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	849

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 439
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETO SINTETIZADO

N° 392 DEL 03/02/2015 - M.SEG. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. AMALIA INÉS CIOTTA.	850
N° 419 DEL 06/02/2015 - S.G.G. - PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. RUBEN MARCELO GUTIERREZ Y MARIA JOSE BERNIS.	850
N° 420 DEL 06/02/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. DANIEL ALEJANDRO ACIAR DIAZ.	851
N° 421 DEL 06/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA DEL NORTE S.R.L., EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 22/14 DE LA D.G.R.	851
N° 422 DEL 06/02/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DIEGO GENARO ALMEDA HERRERA.	851
N° 423 DEL 06/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL, RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. JORGE DRAGISICH, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 481/12 DE LA D.G.R.	852
N° 428 DEL 06/02/2015 - M.S.P. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LA SRA. MARIA RITA LEONARDUZZI ZUZEL, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 107-P/13, DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.	852
N° 430 DEL 06/02/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CLAUDIA FABIANA DEL SOCORRO ORTEGA.	852
N° 431 DEL 06/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LOPEZ ALESANCO, RICARDO ALBERTO.	853
N° 432 DEL 06/02/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARIA ALFONSINA HUMACATA.	853

N° 433 DEL 06/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA SR. RODRIGUEZ MAIDANA, RAÚL EDGARDO	853
N° 434 DEL 06/02/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. RUTH MARÍA VALDEZ	854
N° 436 DEL 06/02/2015 - M.S.P. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. SILVIA TERESA KRUMPHOLZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 1940/13.....	854
N° 437 DEL 06/02/2015 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA BELÉN BARRIOS.....	855
N° 438 DEL 06/02/2015 - M.S.P. - CESANTÍA DE PERSONAL . SR. ALBERTO ALFARO CABERO.....	855

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100046163 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - N° 68/2.015	856
---	-----

LICITACION PUBLICA

N° 100046161 - S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO - N° 18/15	856
N° 100046160 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - N° 04/15.....	857
N° 100046156 - S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 19/15	857

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100046164 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - N° 03/2.015	858
N° 100046153 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - 02/2015.....	858

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100046125 - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-192175/14 - CATASTRO N° 14084 - DPTO. ORÁN - RÍO COLORADO MARGEN DERECHA	858
N° 100046124 - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - .- EXPTE. N° 0090034-192191/14 - CATASTRO N° 14082 - DPTO. ORÁN - RÍO COLORADO, MARGEN DERECHA	859
N° 100046123 - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - .- EXPTE. N° 0090034-192189/14 - CATASTRO N° 14736 - DPTO. ORÁN - MARGEN DERECHA RIO COLORADO	859
N° 400005833 - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-193.438/14 Y 162.563/1990 - URTASUN, EDUARDO JULIO - CAT. N° 1015 - DPTO. CACHI - RÍO TRANCAS MARGEN DERECHA.....	860
N° 400005832 - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-123487/14 - ANA SILVIA SANZ - CAT. N° 3670, SUMINISTRO N° 198 - DPTO. ORÁN - RÍO COLORADO.....	860
N° 400005831 - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034- 90421/14 - JUAN CANDELARIO GARCIA - CAT. 6164 - DPTO. ORÁN - RÍO COLORADO	860
N° 400005830 - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-90.414/14 - N° 122.216 - N° 122.209/14 - JUAN CANDELARIO GARCIA Y OTROS - CAT. 3671, Y OTROS - DPTO. ORÁN - RÍO COLORADO	861

SECCION JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 100046159 - TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL - CUELLAR MARIANO RODRIGO EXPTE N° 1336/14	861
N° 100046158 - TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL - MATIAS ISAAC TORRES EXPT N° 1190/13.....	862

SUCESORIO

N° 100046157 - NUÑEZ MARTA NELLI EXPTE N° 1-476.126/14	862
N° 100046154 - GUTIÉRREZ, ANDREA FELISA - EXPTE. N° 475351/14.....	862
N° 100046151 - AVELLANEDA, RAMÓN RUFINO - EXPTE. N° EXPTE. - 1221/11 SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN.....	863
N° 100046150 - SARMIENTO, OSCAR EDUARDO - EXPTE. N° EXC-787/14 -JOAQUIN V. GONZALEZ	863
N° 100046136 - TROICHUQUE, MARIO ALBERTO; LEAL, SOCORRO CATALINA; TROICHUQUE, JULIO ROQUE - EXPTE. N° 15.587/13 -SAN JOSÉ DE METÁN	863

N° 100046135 - CAMACHO MIGUEL - VALLEJOS DOROTEA EXPTE N° 1-470.594/14	863
N° 100046126 - QUIPILDOR, RAMON ALFREDO - EXPTE. N° 16905/14 -SAN JOSE DE METÁN	864
N° 100046114 - BENITEZ DE SARAVIA NICOLASA ISABEL - EXPTE. N° 488.517/14	864
N° 100046105 - URIBURU MATEO - CORREA ROBUSTIANA - EXPTE. N° 22.070/12 - TARTAGAL	864
N° 400005855 - GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSE - EXPTE. N° EXP- 480165/14	864
N° 400005854 - ROJAS, HECTOR DANIEL - EXPTE. N° EXP 458520/13	865
N° 400005853 - CARRAL, IGANCIO LINDOLFO - EXPTE. N° 1-486.573/14	865
N° 400005852 - ZULETA, ADOLFO MAURICIO - EXPTE. N° 402.792/12	865
N° 400005851 - CLAUDIA ALEJANDRA MARQUIEGUI - EXPTE. N° 423334/13	865
N° 400005850 - FREBUCKA, ROSA - EXPTE. N° 475.383/14	866
N° 400005848 - CALIBA, ELSA DEL SOCORRO - EXPTE. N° 375.766/12	866
N° 400005846 - CRUZ, FÉLIX - EXPTE. N° 476.074/14	866
N° 400005843 - FLORI, TERESINA - NARDINI, ITALO - EXPTE. N° 430758/13	866

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100046101 - CANTARRANA S.A. VS. ARAGÓN, AMELIA Y/O HEREDEROS - UNCOS, MARTÍN HÉCTOR - EXPTE. N° 13.456/11 - SAN JOSE DE METAN	867
N° 400005847 - SULCA, JUANA ROSA C/ SULCA PEDRO IGNACIO - EXPTE. N° EXC N° 445/14 - CAFAYATE	867

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100046088 - JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. - BURGOS, CINTIA SOLEDAD POR QUIEBRA (PEQUEÑA)" EXPTE. N° EXP- 497693/14	867
---	-----

CONCURSO CIVIL O PREVENTIVO

N° 400005840 - BERRUEZO YELAMOS, ANTONIO S/ SUCESIÓN O SUCESIÓN DE ANTONIO BERRUEZO YELAMOS - EXPTE. N° 493.190/14	868
---	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 400005845 - LUNA, NOELIA GISELA C/SALTO, MARTÍN RAMIRO - EXPTE. N° 450.117/13	868
--	-----

SECCION COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100046140 - HOSPITAL VESPUCIO S.A.- EXTRAORDINARIA	869
---	-----

SECCION GENERAL**ASAMBLEA CIVIL**

N° 100046165 - ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VOLEIBOL -P/EL 12/03/15	869
N° 100046155 - CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE - EMBARCACIÓN -P/EL 04/03/15	869
N° 100046152 - ASOCIACIÓN DE CIEGOS ADULTOS "HABIB YAZLLE" P/ EL 01-03-2015	870

FE DE ERRATAS

N° 100046162 - DE LA EDICION N° 19.479 Y 19481	870
--	-----

RECAUDACION

N° 100046166 - CASA CENTRAL DEL DIA 11/02/2015	870
N° 400005856 - CIUDAD JUDICIAL DEL DIA 11/02/2015	870

DECRETO

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 418**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expediente N° 71.480/13 y 99.818/13 -código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se apruebe el Convenio Prórroga, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor JUAN LUIS MANZUR y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por el señor ex Ministro, doctor NÉSTOR ENRIQUE HEREDIA, y

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto n° 371/12 se aprobó el convenio suscripto entre ambas jurisdicciones para la puesta en marcha del Programa Nacional de Médicos Comunitarios -Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención y fue prorrogado por su similar n° 2955/13 por el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013;

Que dicho Convenio tiene por objeto asegurar el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de las desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial;

Que la prórroga acordada permitirá continuar con la implementación del citado Programa, desde el 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio Prórroga

suscripto entre el Ministerio, de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor JUAN LUIS MANZUR y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por el señor ex Ministro, doctor NÉSTOR ENRIQUE HEREDIA, para continuidad del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, desde el 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 424**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expediente N° 192156/14-
código 293 y 265951/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Coordinador Ejecutivo del Programa SUMAR del Ministerio de Salud Pública, solicita la incorporación de diversos profesionales que se desempeñan en el citado Programa mediante Contrato de Locación de Servicios con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1051/05, se aprobó el Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que por el citado convenio el Gobierno de la Provincia de Salta se comprometió a mantener en funcionamiento la Unidad de Gestión Provincial

del Plan Nacer, una vez finalizado el financiamiento nacional, dotándola de recursos para garantizar su continuidad en el ámbito provincial;

Que el contrato de los profesionales cuya incorporación se solicita, venció el 31 de diciembre de 2014;

Que la incorporación de los mismos a la planta del Ministerio de Salud Pública, requiere de la creación de cargos, lo que resulta factible a la luz del Decreto n° 2724/14;

Que los órganos técnicos competentes han constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los postulantes;

Que a fs. 55 a 59 y 63/64 el Programa Personal del Ministerio del rubro ha tomado la intervención previa que le compete; Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta-Ley n° 7678 y Decretos n°s. 2724/14, 2531/97, 515/00 y 4955/08;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública -Secretaría de Servicios de Salud- Unidad de Gestión Provincial Seguro Materno Infantil, aprobada por Decreto n° 2734/12, los cargos descriptos en el Anexo I, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Designase en carácter de personal temporario, a los agentes consignados en el Anexo II, que forma parte del presente, para desempeñar funciones en la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública -Secretaría de Servicios de Salud - Unidad de Gestión Provincial Seguro Materno Infantil, a partir del 1° de enero de 2015 y por el término de un (1) año, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y denominación que en cada caso se indica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 426

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 192156/14
código 293 y 265951/14 - código 321**

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor OSCAR BERNABE MULKI COLLADOS como Coordinador de la Unidad de Gestión Seguro Provincial - Programa SUMAR del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1°, inciso B) Gastos en Personal, segundo párrafo del Decreto n° 4955/08;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete; Por ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :**

ARTÍCULO 1°.- Designase en el cargo incorporado a la Secretaría de Servicios de Salud, orden 117.1, Fuera de Escalafón, denominación: Coordinador Unidad de Gestión Seguro Provincial - Programa SUMAR del Ministerio de Salud Pública, al doctor OSCAR BERNABE MULKI COLLADOS, D.N.I. n° 21.310.687, matrícula profesional n° 4152, médico, a partir del 1° de enero de 2015.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de-

berá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 435

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA
Expediente N° 0120159-159203/2014-3**

VISTO, el Decreto N° 2003/13 que aprueba el Convenio N° 40 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Mas y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la Cláusula Decimosegunda del mencionado convenio, la Provincia de Salta se comprometió a incorporar el sesenta por ciento (60%) restante de trabajadores, en distintas áreas en que participan del Entrenamiento Laboral y a partir de la extensión del plazo de las acciones del mismo;

Que habiéndose aprobado mediante Decreto N° 3425/14 la tercera etapa de las incorporaciones previstas, se hace necesario iniciar con lo comprometido en el citado acuerdo para el año 2015;

Que las plantas funcionales de las unidades educativas donde realizan su contraprestación los beneficiarios de planes de promoción de em-

pleo comprendidos en el Convenio en cuestión, cuentan con las vacantes necesarias para la inserción laboral prevista;

Que la Cláusula Decimotercera del Convenio de Cooperación aludido establece que la relación laboral entre la Provincia de Salta y los trabajadores incorporados en virtud del mismo, se regirá bajo la normativa de empleo público vigente de la Provincia;

Que el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 es aplicable al Escalafón General, para la cobertura de los cargos de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, hasta la respectiva convocatoria a concursos en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que las incorporaciones que se producen en el Escalafón Docente deben serlo en el carácter análogo, esto es "sin estabilidad", correspondiendo a tal la figura de "interinato";

Que los beneficiarios incluidos en el presente decreto que alcanzaren la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite de la Jubilación, hayan o no completado los años de aportes previsionales, limitándose de esta forma su designación;

Que ha tomado intervención en autos el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, produciendo la correspondiente imputación, presupuestaria.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Incorpórense al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio N° 40/13 -Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta - aprobado por el Decreto N° 2003/13, a los trabajadores participantes del Seguro de Capacitación y Empleo o del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, en las unidades educativas, dependencias y cargos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el

personal del Escalafón General cuya incorporación al Programa de Inserción Laboral se dispone en el Artículo que antecede se regirá, en su relación de empleo con el Estado Provincial, por las disposiciones contenidas en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96. Asimismo, el perteneciente al Escalafón Docente se ajustará a la reglamentación de los in-terinatos.

ARTÍCULO 3°.- Créanse los cargos que resulten necesarios en las plantas funcionales de las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con la finalidad de concretar la incorporación de los trabajadores dispuesta en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que los beneficiarios incluidos en el Artículo 1° del presente decreto que alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite ante la ANSeS, en el marco de la moratoria previsional vigente o la que a futuro la reemplace, en caso de faltante de años de aportes, limitándose de esta forma su designación.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 439

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE FINANZAS
Expediente N° 41 - 252.489/14, 11 - 240.850/14, 11 - 261.539/14, 11 - 261.098/14, 11 - 11.435/10
Cpde. 29, 11 - 261.525/14, 41 - 249.121/14, 41 - 250.643/14, 11 - 263.330/14, 139-207.265/14, 11 - 266.985/14, 321 - 263.531/14, 11 - 266.173/14, 234 - 257.533/14 y 321 - 265.371/14

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.014 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros Gas RG, Coop. Asist. 80%, TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SS-DUV (Tr), Multas Defensa al Consumidor, Otras Cuentas a Pagar LP, Producido Esc. Adm. Pub., TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr), In Internos LD, Gas Cop Mun., Petróleo Cop Mun. y Actividades Económicas LD;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el Artículo 39 de la Ley N° 7.813 expresa que el Poder Ejecutivo podrá incorporar las partidas de gastos y fuentes financieras pertinentes cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en cada partida de servicio de la deuda;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Gas RG, Coop. Asist. 80%, TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr), Multas Defensa al Consumidor, Otras Cuentas a Pagar LP, Producido Esc. Adm. Pub., TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr), In Internos LD, Gas Cop Mun., Petróleo Cop Mun. y Activida-

des Económicas LD, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 39 de la Ley N° 7.813, por un importe total de \$20.295.144,16 (Pesos veinte millones doscientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y cuatro con dieciséis centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XVII integrantes de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6470616, 6473360, 6479200, 6479204, 6479390, 6480024, 6483409, 6483737, 6486017, 6489145, 6491943, 6492808, 6492823, 6493100, 6497900 y 6501897, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

ARTÍCULO 4: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO PARA CONSULTAR EN OFICINAS DE ESTA REPARTICION

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 3 de febrero de 2015

DECRETO N° 392

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 326-137.570/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aféctase a la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a la Lic. AMALIA INÉS CIOTTA, D.N.I. N° 30.636.389- Operadora de Demanda Ciudadana -Ágrupamiento Técnico-, Subgrupo 3-Planta Permanente del Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de su notificación y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.016, lo que ocurra primero, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N°1.457/12.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Cansino – Simón
Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 419

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente N° 139-15842/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de la Función Pública y los señores RUBÉN MARCELO GUTIÉRREZ - DNI N° 20.884.454 y MARÍA JOSÉ BERNIS - DNI N° 24.580.124 con vigencia al día 1° de enero de 2015 y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública -Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 420

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 481/13, 527/14 y 532/14-código 248

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase al doctor DANIEL ALEJANDRO ACIAR DÍAZ, D.N.I. n° 20.302.641, matrícula profesional n° 4116, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 8.2, Decreto n° 3269/07, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001700, Ínciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 421

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente N° 22 - 440.302/10 y agregados.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Establecimiento Agrícola del Norte S.R.L., en contra de la Resolución N° 22/14 de la Dirección General de Rentas, en razón de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y, archívese.

URTUBEY – Parodi - Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 422

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 460/13-código 248

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced, el cargo 43.1, Decreto n° 2121/04, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios.

ARTÍCULO 2°.- Designase al señor DIEGO GENARO ALMEDA HERRERA, D.N.I. n° 27.176.798, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, para desempeñarse como personal de ser-

vicios, en el cargo 43.1, agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el Hospital Dr. Nicolás Lozano de La Merced.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007001700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO Nº 423

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 22 - 282.954/03 y agregados.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Deniégrese por inadmisibilidad formal, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Jorge Dragisich, en contra de la Resolución Nº 481/12 de la Dirección General de Rentas, en razón de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi - Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO Nº 428

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 276587/13 - código 74 y agregados.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Deniégrese por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por la señora MARÍA RITA LEONARDUZZI ZUZEL, D.N.I. nº 28.612.539, dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta, contra la Resolución Nº 107-P/13 del citado Instituto, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues- Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO Nº 430

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 1103/14-código 183**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la señora CLAUDIA FABIANA DEL SOCORRO ORTEGA, D.N.I. nº 22.119.175, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 42, Decreto nº 1034/96 agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 2, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000500,

Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés- Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 431

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente N° 0110022-519949/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. López Alesanco, Ricardo Alberto, D.N.I. N° 14.865.684, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 23 de febrero del 2015, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1099/12 de fecha 21 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Parodi - Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 432

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 3123/14-código 179, original y cde.**

1

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Decreto n° 1034/96, un cargo en el orden 23.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la doctora MARÍA ALFONSINA HUMACATA, D.N.I. n° 27.493.495, matrícula profesional n° 4986, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 23.2, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés- Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 433

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente N° 0110022-519952/2015-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. RODRÍGUEZ MAIDANA, Raúl Edgardo - D.N.I. N° 35.264.553, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de marzo del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 518 de fecha 14 de febrero del 2013.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi- Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 434

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 12397/13 - código 134**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la doctora RUTH MARÍA VALDEZ, D.N.I. n° 29.738.681, matrícula profesional n° 685, en carácter de personal temporario, con vigencia al 1° de enero de 2013 y por el término de un (1) año, en el orden n° 148, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como bioquímica

en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, con vigencia al 1° de enero de 2014 y por el término de un (1) año, a la doctora RUTH MARÍA VALDEZ, D.N.I. n° 29.738.681, matrícula profesional n° 685, en el orden n° 148, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues- Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 436

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 218931/12-código 64, 280460/13 y
280460/13 cde. 1 - código 321 y 190640/14- código 01**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora SILVIA TERESA KRUMPHOLZ, D.N.I. N° 10.559.952, ex agente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, contra la Resolución Ministerial N° 1940/13 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y

por el señor Secretario General de la Gobernación.

Salta, 6 de febrero de 2015

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues- Simón Padrós

Salta, 6 de febrero de 2015

DECRETO N° 437

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente N° 0020262-18466/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. **MARIANA BELÉN BARRIOS** - DNI N° 41.751.935 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 06 de febrero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

DECRETO N° 438

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 524/08-cód. 321, 238/08-cód. 220, 619/08, 10032/09-cód. 321, 1064/10- cód. 220, 11495/10, 84447/12 y 524/08-cód. 321 corresponde 1001 (2 cuerpos)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial n° 1327/10, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía al señor **ALBERTO ALFARO CABERO**, D.N.I. n° 13.034.074, auxiliar administrativo de planta permanente, dependiente de la Coordinación General Primer Nivel de Atención Área Capital, por incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 incisos a), b), y f) de la Ley n° 6903, Estatuto de los Trabajadores de la Salud vigente al momento de los hechos.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Publica y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues- Simón Padrós

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100046163

F. N° 1-61636

gos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.-

Salta, 10 de febrero de 2015

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS
EXPEDIENTE N° 125 - 164790/14 y Corresponde 2 y 5.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LOTEOS LA ESPERANZA CORONEL MOLDES -DEPARTAMENTO LA VIÑA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.225.970,81 (PESOS DOS MILLONES DOSCEINTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara: Hasta la suma de \$ 268.053,81 a: Curso de Acción: 092007061402 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1131 - Unidad Geográfica: 98- Ejercicio 2015.- Hasta la suma de \$ 1.957.917,00 a: Curso de Acción: 092007061403 - Financiamiento: Otras Ctas. Pagar (401) - Proyecto: 1136 - Unidad Geográfica: 98 - Ejercicio 2015.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pa-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

**Ing. Sergio Alberto Zorpudes
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Importe: \$80,00

e) 12/02/2015

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100046161

F. V/C N° 2-4770

S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO - N° 18/15

Objeto: Sistema Portátil de Transmisión de Datos Satelitales.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030332-214772/2014-1.

Destino: Ministerio de Gobierno.

Fecha de apertura: 04/03/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO 3-100-0940845436-7 del Organismo originante. Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "WWW.SALTA.GOV.AR - LINK COMPRAS Y CONTRATACIONES" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación -o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE -"SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344. CPN María Verónica Lozano Perez JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

O.P. N° 100046156

F. V/C N° 2-4769

CPN María Verónica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 19/15

Importe: \$80,00

e) 12/02/2015

Objeto: Adquisición de Bolsas de Extracción y Tubos.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente,: 0100323-585/2014-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de apertura: 04/03/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública,

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras. salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344. CPN María Verónica Lozano Perez JEFE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

O.P. N° 100046160

F. N° 1-61634

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
N° 04/15
EXPEDIENTE N° 637-SG-2015
RESOLUCION N° 52/2015.

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15, convocada para la: "LOCACIÓN DE UN INMUEBLES DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL DESPACHO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE LA MUJER, DESPACHO Y TALLERES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE VICTIMAS"

Presupuesto oficial: \$ 738.802.40 (Pesos Setecientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Dos con 40/100).

Precio del pliego: \$ 738,80 (Pesos Setecientos Treinta y Ocho con 80/100)

Venta de pliegos: A partir 13/02/15 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de apertura: 04 de Marzo del año 2.015 - Horas: 11:00. Lugar de apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.-

Consulta de pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso, a partir del día 13 de Febrero del Año en curso.

CPN María Verónica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Dr. Marcelo R. Aranda
DIRECTOR CONC. PRECIOS Y LIC. PUBL.

Importe: \$80,00

e) 12/02/2015

Importe: \$80,00

e) 12/02/2015

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100046164

F. N° 1-61636

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - N° 03/2.015**Obra:** "Red de Agua Potable y Cloaca para Loteo La Esperanza - Coronel Moldes - La Viña"**Localidad:** Coronel Moldes**Departamento:** La Viña**Procedimiento de contratación:** Concurso de Precios Art. 10**Modalidad de contratación:** Ajuste Alzado**Fecha de apertura:** jueves 05 de marzo de 2015 - Horas 10:00**Lugar de apertura:** Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta**Plazo de ejecución:** 180 (ciento ochenta) días corridos**Presupuesto oficial:** TOPE: \$2.225.970,81 (Pesos dos millones doscientos veinticinco mil novecientos setenta con ochenta y un centavos)**Precio del legajo:** \$2.200,00 (Pesos dos mil doscientos)**Consulta y venta de pliegos:** Entre los días miércoles 18 de febrero de 2015 y jueves 19 de febrero de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Oscar A. Orellana

DIRECTOR DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTOS

Importe: \$80,00

e) 12/02/2015

O.P. N° 100046153

F. V/C N° 2-4768

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - 02/2015**Objeto:** Adquisición de Resmas de Papel .-**Destino:** Co.S.A.ySa.**Organismo:** Co.S.A.ySa. Expediente N° 7372/15**Recepción de Ofertas:** 03/03/2015 Hasta Horas: 11:30**Apertura de Ofertas:** 03/03/2015 Horas: 12:00**Pliego:** sin cargo**Monto Estimado:** \$58.650,00 (Pesos seiscientos cincuenta y ocho mil con 00/100), sin iva.**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento email:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$80,00

e) 12/02/2015

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100046125

F. N° 1-61609

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N°

0090034-192175/14

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14084, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 100,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 52,500 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal El Potrero.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$350,00 e) 11 al 19/02/2015

O.P. N° 100046124 F. N° 1-61608

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS -.- EXPTE.
N° 0090034-192191/14

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14082, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 80,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 42,000 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal El Potrero. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el tér-

mino de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$350,00 e) 11 al 19/02/2015

O.P. N° 100046123 F. N° 1-61607

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS -.- EXPTE..
N° 0090034-192189/14

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14736, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 250,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 131,250 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal El Potrero. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$350,00 e) 11 al 19/02/2015

O.P. N° 400005833**F. N° 4-4095****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N°
34-193.438/14 Y 162.563/1990**

URTASUN, EDUARDO JULIO, D.N.I. N° 14.264.690, titular registral del inmueble Catastro N° 1015, Dpto. Cachi, se encuentra gestionando la asignación de riego para irrigar 4,0000 has., con carácter eventual, con una dotación de 2,1000 lts./seg., aguas a derivar del Río Trancas, margen derecha y abastecido mediante acequia comunera denominada La Escuela. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta.- Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.- Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de Enero de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin
ASESOR LEGAL

Importe: \$350,00

e) 06 al 12/02/2015

O.P. N° 400005832**F. N° 4-4094****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
EXPTE. N° 0090034-123487/14**

Ana Silvia Sanz, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N°3670, Suministro N° 198, Dpto. Oran, tiene solicitada actualización y finalización de concesión de agua pública para una superficie de 10 has, de carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg a derivar del Río Colorado.- Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta.-Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de Agosto de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$350,00

e) 06 al 12/02/2015

O.P. N° 400005831**F. N° 4-4093****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N°
0090034- 90421/14**

Juan Candelario García, D.N.I. N° 24.338.916, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N°6164, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 15 has con una dotación de 7,875 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado, de ejercicio eventual.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1o Piso de esta Ciudad de Salta.- Salta, 30 de junio de 2014.-Av. Bolivia N° 4650 1o Piso (4400)-Salta República Argentina.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$350,00

e) 06 al 12/02/15

O.P. N° 40005830

F. N° 4-4092

SECCION JUDICIAL

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N°
34-90.414/14 - N° 122.216 - N° 122.209/14**

SENTENCIA

Juan Candelario García, Dni N° 24.338.916 y otros, en su carácter de titulares registrales del inmueble Catastro N° 3671, Dpto. Oran, se encuentra gestionando la concesión de uso de agua pública a favor del catastro mencionado, a fin de irrigar 10 Has., con carácter eventual, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado.- En relación al Catastro N° 5915, Dpto. Oran, Suministro N° 200, los mencionados se encuentra gestionando la finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 10,6723 has., con carácter permanente, con una dotación de 5,6029 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado. Asimismo, en relación al Catastro N° 5916, Dpto. Oran, concesión de agua pública para irrigar una superficie de 10,6792 has., con carácter Suministro N° 186, los mencionados se encuentra gestionando la finalización del trámite de permanente, con una dotación de 5,6065 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta. -Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.- Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de Enero de 2015.-

O.P. N° 100046159

R. S/C N° 1-5442

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL
TARTAGAL**

FALLA: I.-
CONDENANDO a CUELLAR, MARIANO RODRIGO, DNI. N° 38.213.626, 20 años, nacido el 07/08/1994 en Tartagal, hijo de José Fabián y de Mercedes del Valle Pérez, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 163 de Villa Saavedra de esta ciudad, Prontuario Policial N° 48.381 - Secc. R.H, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES por resultar penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS en GRADO DE COAUTOR, en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, 1er supuesto, 45, 12, 19, 40 y 41 todos del C.P. ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 5 de esta ciudad.- II.-DISPONIENDO...- III.- EXIMIENDO...- IV.- FIJANDO...- V.- COPIESE, REGISTRES, PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Jueces del Tribunal de Juicio Sala I - Distrito Judicial Norte -Tartagal. Ante Mí. Dr. Augusto Rodríguez -Secretario" .- CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 27/08/2018 a horas 12:00

**Dra. Asusena Margarita Vasquez
JUEZ**

**Dr. Matías J. Brogin
ASESOR LEGAL**

**Dr. César Augusto Rodríguez
SECRETARIO**

O.P. N° 100046158

R. S/C N° 1-5441

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL
TARTAGAL**

Falla: I.- CONDENANDO a MATÍAS ISAAC TORRES (a) " Sapo de bronce", argentino, D.N.I. N° 32.206.060, hijo de Laureano y de Norma Alicia Diana, nacido el 03/02/86, con domicilio en calle Jujuy al final B° Norte Grande de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 41147 Sección R.H. a la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES, por resultar material y penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS en grado de coautor (Causa 1190), HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Causa 1191) y ROBO (Causa 1194), TODO EN CONCURSO REAL, en los términos de los artículos 166, inc. 2°, 1er supuesto, 45, 162, 42, 164, 55, 12, 19, 40 y 41 del C.P. ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.-II.-DECLARÁNDOLO REINCENTE por 2da vez, conforme a lo dispuesto por el Art. 50 del C.P.- III.-ABSOLVIENDO a MATÍAS ISAAC TORRES (a) " Sapo de bronce" y demás condiciones personales en autos, del delito de HURTO CALIFICADO CON ESCALAMIENTO (Causa 1192), ROBO CALIFICADO EN CIRCUNSTANCIAS DEL HURTO CALIFICADO (Causa 1195), HURTO CALIFICADO EN GRADO DE COAUTOR (Causa 1196), HURTO (Causa 1197) y ROBO (Causa 1208) por el que viniera requerido a Juicio, en virtud a lo dispuesto por el Art. 4° del C.P.P. principio jurídico "in dubio pro reo" y Art. 20 de la Constitución Provincial. IV.- DISPONIENDO EL DECOMISO V.- DISPONIENDO VI.- EXIMIENDO ... VII-LIBRANDOVIII.- CÓPIESE...Fdo. Dres. Osvaldo Miguel Chehda, Ricardo Hugo Martoccia. Sandra M. Sánchez - Jueces del Tribunal de Juicio - Sala I Ante Mi: Dr. Rodolfo Darío Quinteros- Secretario" CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 21 de julio de 2019, a hs. 12:00.

**Dra. Asusena Margarita Vasquez
JUEZ**

**Dr. César Augusto Rodríguez
SECRETARIO**

Sin Cargo

e) 12/02/2015

SUCESORIO

O.P. N° 100046157

R. S/C N° 1-5440

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF, en os autos: "SUCESORIO DE NUÑEZ MARTA NELLI", Expte. N° 1-476.126/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C).

**Dra. María Jimena Loutayf
SECRETARIA**

Sin Cargo

e) 12 al18/02/2015

O.P. N° 100046154

F. N° 1-61631

La Doctora Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria del Doctor Carlos Martin Jalif (I) en los autos caratulados: "GUTIÉRREZ, Andrea Felisa S/ Sucesorio" Expte N° 475351/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diariode amplia circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta,22 de diciembre de 2014.

**Carlos Martín Jalif
SECRETARIO (I)**

Importe: \$210,00

e) 12 al18/02/2015

O.P. N° 100046151

F. N° 1-61628

O.P. N° 100046136

F. N° 1-61616

La Dra. Cristina del Valle Barbera,- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Oran, Secretaria N° 1 sito en calle Egues esquina la Madrid de la ciudad de Oran en autos caratulados "AVELLANEDA, RAMÓN RUFINO (Causante) - SUCESORIO" Expte. N° Expte -1221/11", ORDENA: se Cite por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de publicación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Víctor Marcelo Daud - Secretario.- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, 27 DE MARZO DE 2.013.-

Federico García
PROSECRETARIO

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán; Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "TROICHUQUE, MARIO ALBERTO; LEAL, SOCORRO CATALINA; TROICHUQUE, JULIO ROQUE s/ SUCESORIO", Expte. N° 15.587/12, ordena citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".- Fdo. Dr. TEOBALDO RENE OSORES, Juez - Dra. MARCELA MORONI, Secretaria. San José de Metán, 13 de Noviembre de 2014.

Dra. Nelly Elizabeth García
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 12 al 18/02/2015

Importe: \$210,00

e) 11 al 13/02/2015

O.P. N° 100046150

F. N° 1-61627

La Dra. PATRICIA INES RAHMER, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur- J.V. González; Secretaria de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados: "SARMIENTO OSCAR. EDUARDO POR SUCESORIO, Expte. N° EXC-787/14", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art.724 del C.P.C. y C. Publicación; 3 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.- JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 03 de diciembre de 2.014.-

Dra. Patricia Inés Rhamer
JUEZ

Dra. Nelly Rocio Fabián
SECRETARIA

O.P. N° 100046135

R. S/C N° 1-5430

EL DR. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, JUEZ, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del DR. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos caratulados'. "CAMACHO, MIGUEL, VALLEJOS, DOROTEA - SUCESORIO" Expte. N° 1 - 470594/14, CITA por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- FIRMADO: DR. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR - JUEZ, - DR. CARLOS MARTIN JALIF SECRETARIO. Salta, 07 de Noviembre de 2014.

Dra. Rubi Velasquez
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 12 al18/02/2015

Sin Cargo

e) 11 al13/02/2015

O.P. N° 100046126**F. N° 1-61612****O.P. N° 100046105****F. N° 1-61581**

DR. TEOBALDO RENE OSORES, Juez de lo Instancia en lo Civil y Comercial- 2° Nominación- Secretaria de la DRA. MARCELA MORONI- Distrito Judicial del Sur- Metan, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de **QUIPILDOR, RAMÓN ALFREDO - SUCESORIO-** Expte. N° 16905/14 de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metan, 03 de Febrero de 2015

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal. sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaria N° 2 del Dr. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: **SUCESORIO de URIBURU Mateo - CORREA Robustiana** - Expte. N° 22.070/12. cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal 28 de Noviembre de 2.014.

Dra. Nelly Elizabeth García
SECRETARIA

Dra. Angélica E. Toro
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 11 al 13/02/2015

Importe: \$210,00

e) 10 al 12/02/2015

O.P. N° 100046114**F. N° 1-61591****O.P. N° 400005855****F. N° 4-4114**

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados **"BENITEZ de SARAVIA Nicolasa Isabel - Sucesorio"**, Expediente N° 488.517/14 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta 18 de Diciembre de 2.014, Dra. María Fernanda Aré Wayar - Juez. Dra. María Delia Cardona - Secretaria.

La Dra. Jaqueline San Miguel De Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: **García Rodríguez, José por Sucesorio**, Expte. N° Exp- 480165/14, a resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), con al menos 1 (un) día en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley". Salta, 04 Diciembre de 2014.

Dra. María Delia Cardona
SECRETARIA

Dra. Maria Lujan Genovese
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 10 al 12/02/2015

importe: \$210,00

e) 12 al 18/02/2015

O.P. N° 40005854**F. N° 4-4113**

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derechos en el Juicio Sucesorio de **Don Rojas, Héctor Daniel**, Expte. N° Exp 458520/13, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria. Salta, 19 de Septiembre de 2014.-

Dra. María Jimena Loutayf
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 12 al 18/02/2015

"Zuleta, Adolfo Mauricio p/ Sucesorio" Expte. N° 402.792/12 dispone: "Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley" Fdo: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz (Juez); Dr. Carlos Martín Jalif (Secretario Interino). - Salta, 02 de Febrero de 2015.-

Dra. Gabriela Veggiani
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 12 al 18/02/2015

O.P. N° 40005853**F. N° 4-4112**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: **"Carral, Ignacio Lindolfo por Sucesorio"**, Expte. N° 1-486.573/14, Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del Código Procesal C. y C).- Salta, 15 de diciembre de 2014

Dr. Carlos Martín Jalif
SECRETARIO

Importe: \$210,00

e) 12 al 18/02/2015

O.P. N° 40005851**F. N° 4-4110**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en autos caratulados **"Sucesorio de Claudia Alejandra Marquiegui"** - Expte N° 423334/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos y acreedores para que dentro de los treinta días de su ultima publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario el Tribuno).- Salta, 08 de Septiembre de 2014.-

Dra. María Lujan Genovese
SECRETARIA

O.P. N° 40005852**F. N° 4-4111**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif (interino), sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, 1° Piso; en los autos caratulados

Importe: \$210,00

e) 12 al 18/02/2015

O.P. N° 400005850

F. N° 4-4109

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino de 1a Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 4a Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Claudia P. Molina, en los autos caratulados: "Frebucka, Rosa - Sucesorio" - Expte. N° 475.383/14, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Rosa Frebucka, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 25 de noviembre de 2014

Dra. Claudia Pamela Molina
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 12 al 18/02/2015

O.P. N° 400005846

F. N° 4-4106

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria 2 a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cruz, Félix Por Sucesorio"; Expte. N° 476.074/14, Ordena se Cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 04 de Febrero de 2.015.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 11 al 13/02/2015

O.P. N° 400005848

F. N° 4-4108

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los Autos caratulados: Caliba, Elsa Del Socorro - Sucesorio - Expte: 375.766/12, Cita por Edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley,- Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez - Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria. Salta 22, de Diciembre de 2014.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 11 al 13/02/2015

O.P. N° 400005843

F. N° 4-4103

La Sra. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese en los autos caratulados: "Flori, Teresina - Nardini, Ítalo" s/ Sucesorio" Expte. N° 430758/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Setiembre de 20014 Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman - Juez, Dra. María Lujan Genovese - Secretaria.- Salta, 15 de octubre de 2014.

Dra. Maria Lujan Genovese
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 11 al 13/02/2015

POSESION VEINTEAÑAL**O.P. N° 100046101****F. N° 1-61575**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, en los autos caratulados: "CANTARRANAS.A. vs. ARAGÓN, AMELIA Y/O SUS HEREDEROS -UNCOS, MARTÍN HÉCTOR s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - Expte. N° 13.456/11", CITA a los Sres. AMELIA ARAGÓN y/o sus HEREDEROS, INÉS TESEYRA DE SORIA y/o sus HEREDEROS, JUAN PEDRO ARAGÓN y/o sus HEREDEROS, MARÍA SORIA y/o sus HEREDEROS y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE RURAL, ubicado en la localidad de METAN VIEJO, Dpto. Metan, Pcia. de Salta MATRICULA N° 41 - Antecedentes Gráficos L. Cat. - PLANO N° 417-426-428º1929, con una SUPERFICIE a prescribir 21 has. 5893.18 m2, comprende dos polígonos 1: extensión norte puntos 4-5 de 270,77 mts.; lado o extremo Este, puntos 5-6 extensión 289,42 mts.; lado o extremo Oeste, puntos 4-3 extensión de 282,23 mts.; lo que hace una sup. de 7 has. 5.849,73 m2. Polígono 2; extensión de 354,93 mts. por lado o extremo Norte; de 539,86 mts. lado o extremo Sur; 287,30 mts. lado o extremo Oeste; todo hace una superficie de 21 has. 3609,66 m2; linderos: Norte, Mat. 1064, propiedad de CANTARRANA S.A., y Mat. Cat. 8795, propiedad de López, Marcelino; por el Sur Mat. N° 6615 y Mat. N° 6614, propiedad de Sapag Estela; al Este, sin matrícula ocupante Avelino Heredia; y al Oeste remanente Mat. N° 41; para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 , conf. arts. 145,146 del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 12 de Noviembre de 2014.

Dra. María José Deganutti
SECRETARIA

Importe: \$425,00

e) 09 al 13/02/2015

O.P. N° 400005847**F. N° 4-4107**

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Centro Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea en los autos caratulados: "Sulca, Juana Rosa C/ Sulca Pedro Ignacio S/ Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. EXC N° 445/14, resuelve: Cítese por edictos al Sr. Pedro Ignacio Sulca y/o herederos que se hará en el boletín oficial y en uno de los diarios de mayor circulación "Diario El Tribuno" del lugar del ultimo domicilio del citado, si fuere conocido o en su defecto, del lugar del juicio de acuerdo a lo establecido en el Art.146 del C.P.C.- Fdo. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.- Cafayate - Salta, 11 de Diciembre de 2014.-

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea
SECRETARIO

Importe: \$210,00

e) 11 al 13/02/2015

EDICTO DE QUIEBRA**O.P. N° 100046088****F. V/C N° 2-4759**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "BURGOS, CINTIA SOLEDAD POR QUIEBRA (pequeña)", Expte. N° EXP - 497693/14, , hace saber que en fecha 16 de Diciembre de 2.014 se decretó la QUIEBRA de la Sra. CINTIA SOLEDAD BURGOS, DNI N° 26.031.903, CUIL N°27-26031903-0, con domicilio en calle Los Pelicanos N°1.752, Barrio Solís Pizarro y procesal en calle Mitre N°

248 - Piso 2° - Oficina "B", ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 18 de febrero de 2.015 a hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, Salta, 5 de Febrero de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira
SECRETARIA

Importe: \$350,00

e) 09 al 13/02/2015

CONCURSO CIVIL O PREVENTIVO

O.P. N° 400005840

F. N° 4-4101

El Dr. Pablo Muiños, Juez 1o Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Berruezo Yelamos, Antonio s/ Sucesión - o Sucesión de Antonio Berruezo Yelamos - Hoy Concurso Preventivo", Expte. n° 493.190/14, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.014 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión de Berruezo Yelamos Antonio, con domicilio real en Finca El Milagro de la Localidad de la Merced y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 11 de Marzo de 2.015 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 28 de Abril del 2.015 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los

créditos y el día 11 de Junio del 2.015 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Emilo Antonio Solivellas, con domicilio procesal en calle Florida N° 711, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves, en el horario de 17,00 a 19,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario Comercial de mayor circulación.-Salta, 06 de Febrero de 2.015.-

Dra. Verónica F. Zuviría
SECRETARIA

Importe: \$350,00

e) 10 al 18/02/2015

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400005845

F. N° 4-4105

El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5a Nominación, a cargo del Dr. Daniel J. Canavoso, Juez Interino, Secretaria de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos caratulados "Luna, Noelia Gisela c/ Salto, Martín Ramiro s/Alimentos", Expte. N°450.117/13, cita al Sr. Martín Ramiro Salto, a comparecer ajuicio por Edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 30 de Setiembre de 2014. Fdo. Dr. Daniel J. Canavoso, Juez Interino, Secretaria de la Dra. Mirta Raquel Artaza.

Dr. Daniel Juan Canavoso
JUEZ (I)

Dra. Mirta Raquel Artaza
SECRETARIA

Importe: \$140,00

e) 11 y 12/02/2015

SECCION COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100046140

F. N° 1-61619

HOSPITAL VESPUCCIO S.A.- EXTRAORDINARIA

"Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de febrero de 2.015 a las 18 horas, en primera convocatoria; y a las 19 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Alberdi esq. Aráoz de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta;

2°) Continuación de los trámites del concurso preventivo promovido por la entidad (art. 6 LCQ). Tartagal, 9 de febrero de 2.015. El Directorio".

Dr. Oscar Pedro Guillén
ABOGADO

Importe: \$250,00

e) 11 al 19/02/2015

SECCION GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

O.P. N° 100046165

F. N° 1-61637

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VOLEIBOL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo del 2015 a horas 21 y 30 a llevarse a cabo en O'Higgins 1500 esquina peatonal Pérez oficina N° 5 Microestadio para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de (2) dos socios para refrendar el Acta.
- 2.-Lectura y consideración de Memoria, Inventario , Balance N° 18 finalizado en diciembre de 2014.
- 3.-Consideración importe afiliaciones.
- 4.-Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva.

Estela Isola
PRESIDENTE

Darío Martos
VICEPRESIDENTE

Importe: \$40,00

e) 12/02/2015

O.P. N° 100046155

F. N° 1-61632

CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE - EMBARCACIÓN

La Comisión Directiva del Club Atlético Central Norte convoca a todos sus socios para el día viernes 4 del mes Marzo del presente año a las 21:30 horas en la sede de la entidad para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria donde se tratará el siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos socios para ratificación del Acta.
- 2) Estado Patrimonial - Ejercicios 2008 a 2014.
- 3) Balance, memoria e informe Órgano Fiscalización.
- 4) Renovación de toda la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Lilian Cristina Benites
PRESIDENTE

Pedro Omar Ormachea
SECRETARIO

Importe: \$40,00

e) 12/02/2015

O.P. N° 100046152

R. S/C N° 1-5439

**ASOCIACIÓN DE CIEGOS ADULTOS
"HABIB YAZLLE"**

La Asociación de Ciegos Adultos Habib Yazlle, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 Inc. C, del Estatuto en vigencia correspondiente, convoca a Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día domingo 1 (uno) de MARZO del 2.015 a horas 16:00, con una hora de tolerancia, en la Sede de la Institución sito en calle Lerma N° 1.446, de esta Ciudad de Salta, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- a) Ratificación de Autoridades y su actuación.-
- b) Autorización para diligenciar o tramitar y percibir Subsidio Municipal, Provincial y/o Nacional en beneficio de los asociados.-
- c) Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto podrán participar de dicha Asamblea los socios que se encuentren con la cuota societaria al día.-

**Nieves Torres de Quiroga
PRESIDENTA**

**Ariel R. Chauque
SECRETARIO GENERAL**

Sin Cargo

e) 12/02/2015

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100046162

R. S/C N° 1-5443

DE LA EDICION N° 19.479 Y 19481 DE FECHAS 09 Y 11 -02-2015 SECCION ADM. -CONCESION DE AGUA PUBLICA PAG. N° 742 -827 Y 828

DONDE DICE:

O.P. N° 400005832 F.N° 4 - 0000

O.P. N° 400005831 F.N° 4 - 0000

DEBE DECIR:

O.P. N° 400005832 F.N° 4 - 4094

O.P. N° 400005831 F.N° 4 - 4093

La Dirección

Sin Cargo

e) 12/02/2015

RECAUDACION

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° :100046166

Saldo anual acumulado	\$ 57.111.00
Recaudación Boletín del día 11/02/2015	\$ 2.204.30
Total recaudado a la fecha	\$ 59.315.30

Sin Cargo

e) 12/02/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL

OP. N° :400005856

Saldo anual acumulado	\$ 6.930.00
Recaudación Boletín del día 11/02/2015	\$ 1.464.00
Total recaudado a la fecha	\$ 8.394.00

Sin Cargo

e) 12/02/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780